

Proceso Principal: Verbal de cumplimiento de contrato
Demandante: Marco Tulio Manosalva Quintero
Demandado: Eduardo Velásquez Picón
Radicado: 6875531030012020-00105-00
Auto Pone en conocimiento de las partes.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Ingreso al Despacho: 12 julio del 2022

CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

En el proceso de la referencia, se tiene que, con ocasión de las órdenes impartidas mediante auto calendarado del 07/10/2021¹, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -Dirección Regional Nororiente- presenta² Informe Pericial N° DRNR-GRDOF-0000010-2022 –en 9 folios-; en razón a lo anterior, se ordenará poner en conocimiento de las partes el referido documento.

En mérito de lo expuesto se,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES, el Informe Pericial N° DRNR-GRDOF-0000010-2022 –en 9 folios- elaborado por por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses -Dirección Regional Nororiente-, que data del 06 de julio de 2022 y que reposa al Pdf. 0059, alojado en la carpeta N° 1 del expediente digital rad. 2020-00105.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CTR.

LA JUEZ,

¹ Providencia vista al Pdf. 0030, alojado en la carpeta N° 001, del expediente digital rad. 2020-00105.

² Respuesta y anexos visibles a Pdf.0059, alojado en la carpeta N° 001, del expediente digital rad. 2020-00105.

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2ee1b39fdbdbd160c57d5b7fc010a8398ee710c24499aa45055704269aaadb**

Documento generado en 14/07/2022 10:59:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>